



RADICADO: 05266-31-10-002-2018-00271-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintiuno de junio de dos mil veintiuno

Cúmplase lo decidido por el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Tercera de Decisión de Familia, en proveído del 12 de mayo de 2021, a través del cual confirmó la sentencia No. 13 proferida el dos de febrero de dos mil veintiuno, emitida por esta Judicatura, en el proceso de divorcio de matrimonio civil, promovido por la señora Blanca Cecilia Hernández Gallo frente al señor Efrén Romero Osorio, con fundamento en la causal octava (8ª) del artículo 154 del Código Civil.

Se agrega al expediente la constancia de que el apelante presentó recurso de casación; en tal sentido no se procederá a la expedición de copias auténticas de la sentencia por versar exclusivamente sobre el estado civil de los cónyuges, lo anterior, acorde con el artículo 341 del CGP.

NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(m)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°089
Fijado hoy 22 de junio de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría